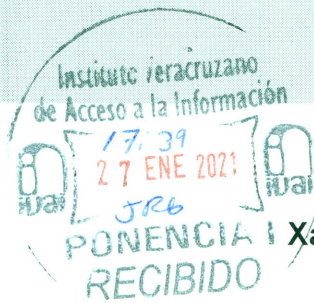


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACUERDO 003/2021



Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2021

ACUERDO 003/2021 POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EL DÍA VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE DE ENERO Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LAS ACTUACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INVESTIGACIÓN, QUEJAS Y/O DENUNCIAS, NORMATIVIDAD, AUDITORÍA Y CONTROL.

CONSIDERANDO:



PRIMERO.- Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

SEGUNDO.- El Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Sexta sesión extraordinaria celebrada con fecha veintisiete de enero del dos mil veintiuno, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-09/27/01/2021, la suspensión de las actividades en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales durante los días 28 y 29 de enero y 02 de febrero del dos mil veintiuno a excepción del día 1º de febrero del dos mil veintiuno que es inhábil por disposición del calendario oficial, para lo cual se cita la parte medular del referido acuerdo que establece lo siguiente:

“PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 116 fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia local; 6 fracción I y II, 8, 9, 10, 11, 12, y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, durante los días jueves veintiocho, viernes veintinueve de enero y martes dos de febrero de dos mil veintiuno a excepción del lunes uno de febrero que es inhábil por disposición del calendario oficial, en consecuencia se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el instituto.

...

SEXTO.- En términos del artículo 90 fracción I y 28, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran a este instituto, así como al Órgano Interno de Control.”

TERCERO.- En atención a la adscripción administrativa del Órgano Interno de Control a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento al acuerdo del Órgano de Gobierno identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-09/27/01/2021, este Órgano Interno de Control determinó suspender los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; de auditoría y demás procedimientos que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las actuaciones de las áreas que lo integran, los días veintiocho y veintinueve de enero y dos de febrero de dos mil veintiuno a excepción del día primero de febrero por ser inhábil por disposición en el calendario oficial.

Este Órgano Interno de Control, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se determina suspender los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; de auditoría y demás procedimientos que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las actuaciones de las áreas que lo integran, los días veintiocho y veintinueve de enero y dos de febrero de dos mil veintiuno a excepción del día primero de febrero por ser inhábil por disposición en el calendario oficial.

SEGUNDO.- Una vez concluida esta inhabilitación, se continuarán con el desarrollo de las actividades en este Órgano Interno de Control, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de este Organismo Constitucional Autónomo que versen sobre la inhabilitación de labores dada la subordinación administrativa a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Transitorio. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos y en la página electrónica de este Organismo Garante.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 27 de enero de 2021

DR. ALFONSO VELÁSQUEZ TREJO

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.C.P. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.**- Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. María Magda Zayas Muñoz. Comisionada del IVAI.- Mismo fin.
Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.
Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.
Minutario.